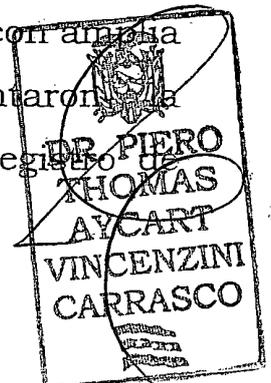




59364/11

ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN; ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; CONVERSIÓN; AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SOFTLAND S.A. EN LIQUIDACIÓN.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, cinco de septiembre del dos mil catorce, ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece el señor Carlos Alfredo Constante León, quien lo hace en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SOFTLAND S.A., calidad que la acredita con el nombramiento que acompaña como habilitador quien actúa además debidamente autorizado por la junta general extraordinaria universal de accionistas de dicha sociedad, que también acompaña. El compareciente declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de reactivación; elevación del valor nominal de las acciones; conversión de sucres a dólares; aumento de capital social; y, la consecuente reforma del estatuto social de la compañía, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **Señor Notario** En el Registro de



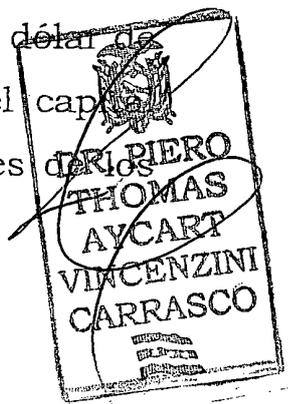
escrituras públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la de reactivación; conversión del capital de sucres a dólares de los estados Unidos de América; elevación del valor nominal de las acciones; aumento de capital social; y, la consecuente reforma del estatuto social de la compañía, que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a suscribir el presente instrumento el señor Carlos Alfredo Constante León, quien lo hace en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía SOFTLAND S.A., calidad que la acredita con el nombramiento que acompaña como habilitador quien actúa además debidamente autorizado por la junta general extraordinaria universal de accionistas de dicha sociedad, que también acompaña:

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía SOFTLAND S.A., se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, el trece de febrero de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el registro Mercantil el dieciséis de junio de mil novecientos noventa y siete. b) La compañía SOFTLAND S.A., fue declarada disuelta, mediante Resolución número SC-IJ-DJDL-G-10-0000976, emitida por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha doce de febrero del dos mil diez, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el tres de octubre del dos mil once. c) En virtud de lo acordado en la junta general de accionistas de SOFTLAND S.A. celebrada el quince de julio del dos mil catorce, en la que se resolvió unánimemente reactivar la



compañía, conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevar el valor nominal de las acciones; aumento de capital social; y, la consecuente reforma del Artículo Cuarto del estatuto social de la compañía en la forma y modo que en dicha acta se acordó: **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos el señor Carlos Alfredo Constante León en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SOFTLAND S.A. EN LIQUIDACIÓN, debidamente autorizado por la junta general extraordinaria universal de accionistas de la misma, declara: a) Que, siendo el deseo de los accionistas reactivar y regularizar sus actividades y negocios sociales de la misma, y en virtud de lo acordado en la junta general extraordinaria y universal de accionistas de SOFTLAND S.A. EN LIQUIDACION celebrada el quince de agosto del dos mil catorce, debidamente autorizada por la misma, el suscrito Carlos Alfredo Constante León en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma y por unanimidad acordaron reactivar la compañía, y por cuanto hasta la presente fecha no se ha designado ni se ha inscrito Liquidador, solicito que una vez que se han solucionado la causas y las observaciones que dieron motivo para su declaratoria de disolución y liquidación, se excluya a mi representada de dicha resolución general y declare su reactivación. b) Se procede a la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y se eleva el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América; c) Que se aumenta el capital social de la compañía en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América;



Estados Unidos de América, para cuyo efecto se emitirán seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, por lo que el capital social de la compañía ascenderá a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; d) Que el aumento de capital resuelto se pagará en numerario en el porcentaje y la forma establecida en el acta de junta general extraordinaria universal de accionistas anteriormente citada; y, e) Que se reforma consecuentemente el artículo cuarto de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que dirá: **"ARTÍCULO CUARTO.-** *El capital autorizado de la compañía será de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el capital suscrito será de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado si así lo resolviere la junta general.-* Con los antecedentes expuestos el señor Carlos Alfredo Constante León, en calidad de Gerente General de la compañía SOFTLAND S.A. EN LIQUIDACIÓN, declara bajo juramento de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable, que la reactivación; conversión de capital de sucres a dólares de los estados Unidos de América, conversión de capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; elevación del valor nominal de las acciones; aumento de capital social; y, la consecuente reforma del estatuto social de la compañía, resuelto por la junta general universal extraordinaria de accionistas de la compañía Softland S.A. En Liquidación, celebrada el quince de agosto del dos mil catorce, ha sido correctamente integrado, conforme lo resuelto en dicha



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOFTLAND S.A. EN LIQUIDACION RELEVADA EL QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas treinta del día quince de agosto del año dos mil catorce, en el local social de la compañía SOFTLAND S.A. EN LIQUIDACIÓN, ubicado en la Ciudadela Sauces Uno, manzana F-once, solar dieciocho en esta ciudad, se reunieron los accionistas de dicha compañía a saber:: a) El señor Ángel Rodolfo Zambrano Chiriboga, propietario de dos mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; b) El señor Carlos Alfredo Constante León, propietario de mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una y, c) El señor Ángel Rodolfo Zambrano García, propietario de mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, con el objeto de tratar sobre los siguientes asuntos:

Primero: Conocer y resolver respecto a la reactivación de la compañía. **Segundo:** Conocer y resolver sobre la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y la elevación del valor nominal de las acciones. **Tercero:** Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía. **Cuarto:** Conocer y resolver sobre la consecuente reforma del artículo cuarto del Estatuto Social de la Compañía. **Quinto:** Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con los anteriores. Preside la reunión con el carácter de ad-hoc el señor Ángel Zambrano Chiriboga y actúa como secretario el señor Carlos Constante León, Gerente General y representante legal de la compañía. Como se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, el Presidente de la reunión interroga a los asistentes si es el deseo de ellos reunirse en junta general extraordinaria y universal de accionistas con la finalidad de tratar los asuntos anteriormente fijados como el orden del día, habiendo recibido respuesta unánime y afirmativa, solicita que por secretaría se proceda al alistamiento de los accionistas presentes, la misma que queda autorizada con su firma y la del Secretario, hecho que fue, declara instalada y abierta la junta general y dispone que se proceda a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, y la junta general por unanimidad resolvió reactivar la compañía. Luego se procede a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día y al junta general resolvió de manera unánime realizar la conversión de sucres a dólares de los estados unidos de América y elevar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América.



tal manera que el valor de las acciones queda elevado a un dólar de los Estados Unidos de América. Siguiendo con el orden del día se procede a conocer y resolver el tercer punto, y la junta general por unanimidad resuelve aumentar el capital social de la compañía en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, para cuyo efecto se emitirán seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, por lo que el capital social de la compañía ascenderá a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, y en virtud de lo resuelto se deberán suscribir las nuevas acciones provenientes del aumento de capital acordado por parte de cada uno de los accionistas en proporción a las que en la actualidad poseen, consecuentemente el accionista Ángel Rodolfo Zambrano Chiriboga, suscribe doscientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una; el accionista señor Carlos Alfredo Constante León, suscribe ciento ochenta acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una; y, el señor Ángel Rodolfo Zambrano García, suscribe ciento ochenta acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una las mismas que se pagan en su totalidad mediante aporte por cada uno de los accionista de manera equitativa, y que dicho valor de las acciones a suscribirse se encuentran debidamente registradas en una cuenta especial para el efecto abierta en la contabilidad de la compañía. Acto seguido se procede a conocer y resolver el cuarto punto del orden del día y el accionista Ángel Rodolfo Zambrano García pone en consideración de los asistentes que como consecuencia del aumento de capital acordado, se debe proceder a la reforma del artículo cuarto del estatuto social del mismo que en lo sucesivo dirán: **“ARTÍCULO CUARTO.-** *El capital autorizado de la compañía será de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, el capital suscrito será de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que serán numeradas desde el cero cero cero cero uno hasta el ochocientos, pudiendo el mismo título representar varias acciones capital que podrá ser aumentado si así lo resolviera la junta general. Puesto en conocimiento de los presentes lo anteriormente mocionado, la junta general por unanimidad acordó reformar los estatutos de la compañía en la forma propuesta.* Finalmente se procede a conocer y resolver sobre el último punto del orden del día y, la junta general autorizó al Secretario de la junta para que proceda conferir copia certificada al Gerente General y representante legal de la sociedad de lo aquí

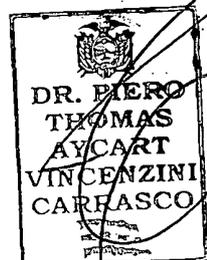


acordado a fin de que acrediten su intervención en el acto autorizado
habiendo otro asunto que tratar se dio un receso a la reunión a fin
proceder a la elaboración y redacción de la presente acta, hecho
se volvió a reinstalar con la presencia de los mismos
concurrentes, por lo que se dispuso su lectura por Secretaría. Leída
que fue, se la aprobó en todas sus partes y sin modificación alguna,
por lo que siendo las once horas quince minutos se levantó la reunión
firmando, en señal de conformidad con lo acordado y en
cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, todos los
asistentes en unión del Presidente de la Junta General y Secretario
que certifica:- f) Ángel Zambrano Ch. f) Carlos Constante L. f) Ángel
Zambrano G.

ANGEL R. ZAMBRANO
Ángel R. Zambrano Chiriboga
Accionista


Carlos A. Contante León
Accionista


Ángel R. Zambrano García
Accionista





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
ACTIVIDADES

NOMBRE: ...
RATON: ...
NOMBRE COMERCIAL: ...
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CONSTANTE LEON CARLOS ALFREDO
CONTADOR: CASSINELLI SANTOS FREDDY ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/08/1997 FEC. CONSTITUCION: 16/08/1997
FEC. INSCRIPCION: 22/07/1997 FECHA DE ACTUALIZACION: 26/06/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN INFORMATICA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAUCES UNO Numero: SOLAR 18
Manzana: F-11 Edificio: Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DEL RESTAURANTE COMIDAS DE VICTOR
Telefono Trabajo: 042236959 Telefono Trabajo: 042272760

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS CERRADOS: 0

[Handwritten Signature]

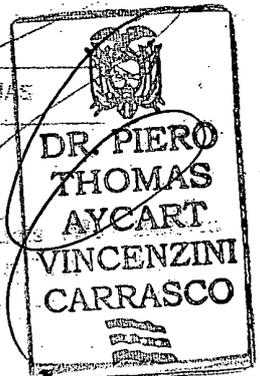
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



[Handwritten Signature]
SERVICIO DE TRIBUTACION INTERNA

Unidad: ABW/234096

Lugar de emision: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE PAZ Fecha: 26/06/2009





Guayaquil, 9 de Mayo del 2006

Sr. Ing.
CARLOS CONSTANTE LEÓN
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SOFTLAND S.A., en sesión celebrada el día de hoy, eligió a Ud. Para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo de CINCO AÑOS contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

En el ejercicio del cargo le corresponde ejercer la representación legal de la compañía en forma individual así como los demás deberes y atribuciones determinados en la Ley y en el Estatuto Social de la compañía constante en la escritura pública de Constitución otorgada ante el Notario 30mo Del cantón Guayaquil, Abg. Piero Aycart Vincenzini, el 13 de Febrero de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 16 de Junio de 1997.
Enmendando, Junio, Vale.

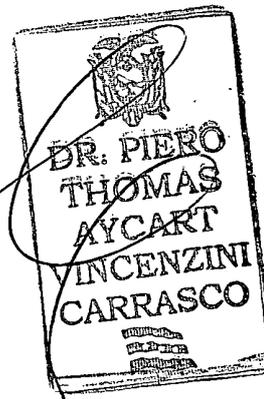
Atentamente,

Sr. Ruben Marin Miranda
Secretario AD-HOC

ACEPTO el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía SOFTLAND S.A.

Guayaquil, 9 de Mayo de 2006

ING. CARLOS CONSTANTE LEÓN



NUMERO DE REPERTORIO: 21.794
FECHA DE REPERTORIO: 10/may/2006
HORA DE REPERTORIO: 13:58

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha doce de Mayo del dos mil seis, queda inscrito el
Nombramiento de GERENTE GENERAL, de la Compañía
SOFTLAND S.A., a favor de CARLOS CONSTANTE LEON, a foja
48.894, Registro Mercantil número 9.060.

ORDEN: 21794
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa

CP

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

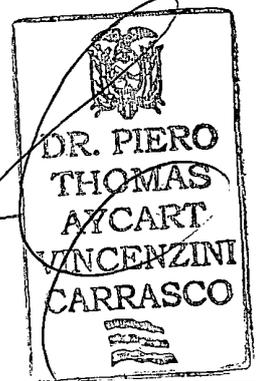


de la misma manera que ha sido aprobada la reactivación de la compañía y la reforma del Artículo Cuarto del estatuto social de la compañía, así mismo declara de manera expresa que la compañía SOFTLAND S.A., EN LIQUIDACIÓN, no es ni ha sido contratista del estado y que ésta no mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y firmeza de esta escritura.-
 (Firma) Abogado Carlos Martín Plúa Villafuerte. Matrícula número cero nueve-dos mil siete-cuarenta y uno del Foro de Abogados de la Función Judicial del Ecuador.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Leída esta escritura de principio a fin , por mí el Notario, en alta voz, a la otorgante, ésta la aprueba en todas sus partes y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Carlos Alfredo Constante León

F) CARLOS ALFREDO CONSTANTE LEÓN
SOFTLAND S.A. EN LIQUIDACION
RUC. N° 0991404252001
C.C. N° 070187070-1

[Large handwritten signature]





Esta conforme a su original y en fe de ello, confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de **REACTIVACIÓN; ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; CONVERSIÓN; AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SOFTLAND S.A. EN LIQUIDACIÓN**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





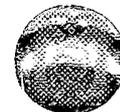
RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de **REACTIVACIÓN; ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; CONVERSIÓN; AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SOFTLAND S.A. EN LIQUIDACIÓN**, celebrada ante mí, **DR. PIERO THOMÁS AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el **05 DE SEPTIEMBRE DE 2014**; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14- 0030459**, suscrita el **09 DE DICIEMBRE DE 2014**, por la **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES**; que contiene su **APROBACIÓN.- GUAYAQUIL, 18 DE DICIEMBRE DE 2014.- DOY FE.-**

[Handwritten signature]
Dr. Piero Thomás Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA SOFTLAND S.A.**, celebrada ante el **DR. PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el **13 DE FEBRERO DE 1997**; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14- 0030459**, suscrita el **09 DE DICIEMBRE DE 2014**, por la **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES**; que contiene la **APROBACIÓN** de su **REACTIVACIÓN.- GUAYAQUIL, 18 DE DICIEMBRE DE 2014.- DOY FE.-**

[Handwritten signature]
Dr. Piero Thomás Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 62.466
FECHA DE REPERTORIO: 10/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 11:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Diciembre del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SAS-14-0030459, dictada por la Subdirectora de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 9 de diciembre del 2014, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación, Elevación del Valor Nominal de las Acciones, Conversión, Aumento de Capital, Fijación del Capital Autorizado y la Reforma de Estatuto** de la compañía denominada: **SOFTLAND S.A.**, de fojas 123.032 a 123.052, Registro Mercantil número 5.257. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 62466



Guayaquil, 12 de diciembre de 2014

REVISADO POR 


Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0973404

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

12 ENE 2015 HORA: 16:24

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle